

INFORME SECRETARIAL. - La Calera, 05 de febrero de 2024. Al Despacho de la señora Juez, la acción de tutela de radicado 2024-00001-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha 25 de enero de 2024, conforme los derroteros de la Ley 2213 de 2022, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado 01 de febrero del año que avanza las cinco de la tarde (5:00 p.m.), termino dentro del cual la accionada interpuso recurso de impugnación.
La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Acción de Tutela
Accionantes: LUIS ALFONSO VANEGAS SALAMANCA
Accionados: SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE LA CALERA
Vinculados: GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA CALERA
Radicación: 25377408900120240000100
Asunto: Auto envía a Impugnación
Fecha de Auto: Febrero 05 de 2024

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escrito allegado dentro del término legal por parte de la ACCIONADA, en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de la referencia, **REMÍTASE** el expediente digital, al canal dispuesto por la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá. Por Secretaría coordínese lo correspondiente y notifíquese a las partes de la concesión de esta impugnación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9570b272e67bdb51bbc6a7bf6989887a6603e5712155ee1d2cc0c856d917cf06**

Documento generado en 06/02/2024 03:56:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>